

ANEXO II

Excluir del concurso por no llevar un año a los siguientes funcionarios:

Bueno García, Fernando.
Domínguez Trujillo, María Pilar.
Espigares López, Resurrección.
Fernández Jiménez, Laura.
Gil González, José Antonio.
López Canto, Carmen.
Molina Báez, María Dolores.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

30063 *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de fecha 26 de enero de 1998, por el que se ofertaban plazas vacantes de nueva creación de los Cuerpos Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 26 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo) para cubrir plazas vacantes en órganos de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 54, 55 y 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el anexo I de la Resolución de convocatoria y los producidos como resultas.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en anexo II se relacionan.

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se pretendan amortizar ante modifi-

cación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de trabajo, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el artículo 458 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto.—El cese de los funcionarios en su antiguo destino se efectuará el próximo día 31 de diciembre de 1998.

La toma de posesión deberá efectuarse en los ocho días naturales siguientes al cese si tiene lugar dentro de la misma población y dentro de los quince días naturales siguientes si se produce en localidad distinta a la del cese, siendo retribuido dicho plazo posesorio por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en el presente concurso.

No corresponde el permiso de diez días por traslado de domicilio con cambio de residencia establecido en el artículo 66.1.b) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero al otorgarse un plazo para tomar posesión retribuido.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes, el plazo de quince días naturales para la toma de posesión deberá computarse desde el día siguiente al 31 de diciembre de 1998, pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes y, por tanto, no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontrarán en activo o en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su actual destino, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días [artículo 66.1 g) del Reglamento Orgánico], teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Comunidad Autónoma competente, o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el cuerpo de procedencia si ésta se produce en un cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas, cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante la Viceconsejería de Justicia y Seguridad en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo determinado en el artículo 14.6 del Decreto 4/1998, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia de Gobierno.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 1998.—El Director general, Francisco José Manrique de Lara y Llarena.

ANEXO I

ENTIDAD : JUSTICIA COMUNIDAD DE CANARIAS
CONCURSO : 09/1998/001
COMUNIDAD : CANARIAS

L I S T A D O D E A D J U D I C A C I O N E S

ADJUDICADA		PROCEDENCIA	
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTALES	CENTRO DESTINO PR/MUN CUERPO SIT
			DENOMINACION CENTRO DESTINO

CUERPO : OFICIALES

PROVINCIA : GER.TERR.JUST.CANARIAS/STA.CRUZ TENERIFE
*** CENTRO DESTINO : 9272301238001 JDO.PRIM.INST.Nº 7 SANTA CRUZ DE TENERIFE
RPT : 37 ORD : 3 COD.DEN : 4490 OF.INST.EINST. / PENAL

46319758	GARCIA-LAVERNIA GIL, DOLORES	9,688	9231201008001	08/001	61	100	AUD.PROV. SECCIO NUM.10 BARCELONA
37735978	DOMINGUEZ COELLO, MARIA LUZ	7,769	9232601108001	08/001	61	100	JUTJAT SOCIAL NUM. 11 BARCELONA
46524262	OLIVER SEGURA, CANDIDA	6,858	9232100808001	08/001	61	100	PRIMERA INSTANCIA NUM.8 BARCELONA

CUERPO : AUXILIARES

PROVINCIA : DCION.GRAL.JUSTICIA CANARIAS/LAS PALMAS
*** CENTRO DESTINO : 9261360135160 ADSCRIPCION FISCALIA SAN BARTOLOME DE TIRAJANA
RPT : 37 ORD : 4 COD.DEN : 5560 AUX.INST.EINST. / PENAL

42757265	ROSARIO VIERA, ANA MARIA DEL	8,211	9262300135160	35/160	71	100	PR.INST.E INSTR. Nº 1 SAN BARTOLOME DE TIRA
----------	------------------------------	-------	---------------	--------	----	-----	---

PROVINCIA : GER.TERR.JUST.CANARIAS/STA.CRUZ TENERIFE
*** CENTRO DESTINO : 9272300638001 JDO.PRIM.INST.Nº 1 SANTA CRUZ DE TENERIFE
RPT : 37 ORD : 4 COD.DEN : 5490 AUX. INST.INSTR. / PENAL

52820580	SUAREZ TRUJILLO, M. ROSA	2,866	9262300435160	35/160	71	100	PR.INST.E INSTR. Nº 4 SAN BARTOLOME DE TIRA
*** CENTRO DESTINO : 9272301238001 JDO.PRIM.INST. Nº 7 SANTA CRUZ DE TENERIFE							
RPT : 37 ORD : 4 COD.DEN : 5490 AUX. INST.INSTR. / PENAL							

18917044	CASTRO ARTABE, JOSE RAMON DE	9,680	9282321012001	12/001	71	100	JDO. 1 I/I. DECANATO CASTELLON DE LA PLANA
18946311	ARRUFAT SALGADO, MARIA ANGELES	8,211	9282300312001	12/001	71	510	PR.INST.E INSTR. Nº 3 CASTELLON DE LA PLANA
13119283	MINAMBRES VILLAR, JOSE LUIS	3,524	9162300239390	39/390	71	100	PR.INST.E INSTR. Nº 2 SANTONA
13142456	VALLS GARCIA, PEDRO A.	3,366	9091202228001	28/001	71	505	AUD.PROV. SECCION N.22 MADRID

ANEXO II

ENTIDAD : JUSTICIA COMUNIDAD AUTONOMA
CONCURSO : 09/1998/001
CUERPO : OFICIALES, AUXILIARES Y AGENTES
COMUNIDAD : CANARIAS

L I S T A D O D E E X C L U S I O N E S

MOTIVOS EXCLUSION	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CUERPO
FUERA DE PLAZO (Base Cuarta de la Convocatoria)	ALMARAZ LANDETA, Mª DE LOS ANGELES	9.299.023	AUXILIAR
MENOS DE UN AÑO TOMA POSESION (Base Segunda. 1 de la Convocatoria)	MARTINEZ ALCARAZ, Mª CONCEPCION	27.456.949	AUXILIAR
	SANCHEZ EXPINOSA, Mª MAGDALENA	42.047.805	OFICIAL